CARTA DE PRESENTACIÓN

Neiva, 1 de marzo de 2024

Señores
INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO
PROCESO No.
Cra 7 N 6-41

Yo **MICHAEL FRANCISCO GONZALEZ VIVAR** con cédula No. **1.013.623.246** de **BOGOTÁ**, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL S.A.S** con NIT No. **900.405.224-7** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del **PROCESO** No. **ICRD-MC-002-2024**, presento la siguiente propuesta cuyo objeto es: "**ADQUSICIÓN DE UNIFORMES DE FÚTBOL CON DESTINO AL TORNEO "SENIOR MASTER" 2024 DEL INSTITUTO DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE"** y en caso de que me sea aceptada por el Instituto, me comprometo a cumplir con el contrato.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que me comprometo a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de:15 días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que la presente propuesta consta de_____ (_____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Michael Francisco González Vivar
Representante Legal
Provecol SAS
C.C. No.1.013.623.246 de Bogotá

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.